



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC10S3V8

SEC10C01L

02-12-16 09:56

Asunto

Destinatario

APROBACION DEL PLAN NORMATIVO
2017 DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LA LEY 39/2015 DE PAC.-

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **1 de Diciembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

7.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE APROBACION DEL PLAN NORMATIVO 2017 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 39/2015 DE PAC.- La potestad reglamentaria no hace sino reconocer a las Entidades Locales facultades normativas, reconociendo el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que *"...En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes..."*

Sobre la distinción entre ordenanzas y reglamentos, la doctrina encuentra como elementos diferenciador básico su distinto ámbito de efectos: las primeras regulan materias que afectan a la colectividad, a los ciudadanos y los segundos, por el contrario se dirigen hacia el interior de los entes locales y tratan aspectos organizativos y de funcionamiento de los diferentes servicios.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas introduce, como novedad respecto de su predecesora, un Título (el título VI) que dedica a la iniciativa legislativa y a la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

En este Título se reconoce el ejercicio de la potestad reglamentaria a favor de las los órganos de gobierno locales (artículo 128) y se establecen unos principios de "buena regulación" (artículo 129) y que son: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Estableciendo la obligación de revisar periódicamente la normativa vigente para adaptarla a tales principios y comprobar la medida en que las normas en vigor han

conseguidos los objetivos previstos y si estaba cuantificado el coste y cargas impuestas en ellas (artículo 130.1).

Ahora bien, unos de los aspectos más destacados sobre esta planificación normativa y que es el fundamento último de esta propuesta se encuentra recogido en el artículo 132 donde se establece que:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

Estudiados por los diferentes servicios las iniciativas reglamentarias que habrán de ser elevadas para su aprobación en el año 2017, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interior y Presidencia en sesión celebrada el día 28 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan Normativo del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el año 2017, con las siguientes previsiones:

1. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
2. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.
3. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO OCUPACIONAL (UED-TO) "LA PEÑA".
4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE LA VILLA".
5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA RESIDENCIA DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE LA VILLA".
6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
7. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL.
9. MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR".



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC10S3V8

SEC10C01L

02-12-16 09:56

10. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
11. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE CONDECORACIONES, HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL.
12. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.
13. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
14. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
15. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.
16. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
17. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.
18. REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.
19. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LIMPIEZA.
20. MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.
21. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS.
22. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO.
23. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO MUNICIPAL DE CAMIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
24. ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.
25. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE.
26. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE HUERTOS SOCIALES URBANOS.
27. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO.
28. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, DECORO Y ORNATO DE INMUEBLES Y ESPACIOS URBANOS.
29. ORDENANZA MUNICIPAL DE PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EN SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN FUERA DE ORDENACIÓN.
30. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (DISCAPACIDAD).
31. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y TENENCIA DE PISTOLAS DE PAINTBALL O 'AIRSOFT'.
32. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES.

33. REGLAMENTO INTERNO PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
34. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MOVILIDAD (AUTORIZACIONES Y PERMISOS, CARGAS Y DESCARGAS, PASO DE VEHÍCULOS PESADOS, SERVICIO DE TAXI, ETC.)
35. REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Segundo.- Que las normas que se elaboren lo hagan de conformidad a lo estipulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común vigente.

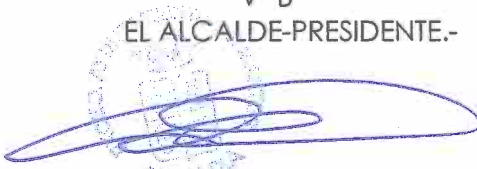
Tercero.- Establecer un plazo de dos años para el cumplimiento de la evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación

Cuarto.- Publicar este Plan en el Portal de Transparencia del Portal Web Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta a todos los Servicios Municipales a los efectos de su cumplimiento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a dos de Diciembre de dos mil dieciséis.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-



Victor Manuel Torres Caballero.-

